

**SECRETARIA.** A Despacho del señor Juez con escrito que antecede, mediante la cual se informa del trámite de reorganización de la señora Liliana Grajales Barrera. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Liliana Grajales Barrera con C.C. No. 31.861.590. Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2020.

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En virtud al informe secretarial y al escrito que antecede, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Liliana Grajales Barrera con C.C. No. 31.861.590.

Notifíquese  
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En Estado No. 122 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de noviembre de 2020

**Firmado Por:**

\_\_\_\_\_  
ZULLY VEGA CERON  
La Secretaria

**NELSON OSORIO GUAMANGA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d39b5f3c457ae73f3adcf8a000edf1e1f2b3ba586591bfcdfeabe9f302  
d560e**

Documento generado en 17/11/2020 08:13:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**